

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

1559

ORDEN de 26 de noviembre de 1975 por la que se convoca concurso de méritos y elección para proveer plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en la plantilla de destinos a servir por funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido por el Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951 y demás disposiciones concordantes, ha tenido a bien convocar concurso de méritos y elección entre funcionarios de dicho Cuerpo para proveer las plazas que se relacionan, así como las que se produzcan en resultas como consecuencia de este concurso y estén adscritas al Grupo A de dicha plantilla.

## 1. PLAZAS CONVOCADAS

### Servicios provinciales

Jefe provincial de Sanidad de Avila.  
Jefe provincial de Sanidad de Orense.

Estas plazas están adscritas al Grupo A de la plantilla, como cargo de confianza, cuya provisión ha de hacerse mediante concurso de méritos y elección.

## 2. ASPIRANTES

2.1. Podrán tomar parte voluntariamente en el presente concurso los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional en servicio activo, los supernumerarios, los excedentes especiales y los que se encuentren en situación de excedencia voluntaria durante un año como mínimo.

## 3. SOLICITUDES

3.1. Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de la Dirección General de Sanidad (Ventura Rodríguez, número 7, planta sexta, Madrid-8) o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y con los requisitos exigidos en el artículo 69 del precitado texto legal. Cada aspirante indicará además en su instancia su situación administrativa actual, la plaza que en su caso venga desempeñando y carácter de su nombramiento. En caso de solicitar ambas vacantes hará constar el orden de preferencia. Igualmente se deberá adjuntar relación de méritos y acreditarlos documentalmente. El incumplimiento total o parcial de estas normas podrá ser motivo de exclusión del solicitante del presente concurso.

3.2. Los excedentes voluntarios que acudan a este concurso unirán a su solicitud declaración jurada de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario o pendientes de fallo del Tribunal de Honor, ni haber sido separados como consecuencia de los mismos, de algún Cuerpo o plaza de la Administración del Estado o de la Administración Institucional o Local durante el período de permanencia en situación de excedencia. En caso de resultar adjudicatarios de alguna plaza presentarán certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes y certificado de aptitud física expedido por alguna Jefatura Provincial de Sanidad, en los que se indique, respectivamente que no se encuentren inhabilitados o incapacitados para el ejercicio de funciones públicas.

No se admitirá al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo, ni los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

## 4. ADJUDICACION DE PLAZAS

4.1. Para la resolución del presente concurso de méritos y elección se nombrará el correspondiente Tribunal en la forma que fija el Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad.

A los efectos de su legal tramitación el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 26 de noviembre de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

39. Química analítica del cobre y cadmio: Caracterización y determinación de estos elementos.
40. Química analítica del plomo y mercurio: Caracterización y determinación de estos elementos.
41. Química analítica de la plata y del oro: Caracterización y determinación de estos elementos.
42. Química analítica del arsénico, antimonio y estaño: Caracterización y determinación de estos elementos.
43. Química analítica de los iones derivados del flúor, cloro, bromo e yodo: Caracterización y determinación de estos elementos.
44. Química analítica de los iones derivados del azufre: Caracterización y determinación.
45. Química analítica de los iones derivados del nitrógeno: Caracterización y determinación.
46. Química analítica de los iones derivados del fósforo: Caracterización y determinación.
47. Química analítica de los iones derivados del boro y del carbono: Caracterización y determinación.
48. Química analítica del silicio en compuestos inorgánicos: Caracterización y determinación.
49. Fundamentos de los diversos procedimientos empleados en el análisis sistemático de cationes.
50. Fundamentos de los diversos procedimientos empleados en el análisis sistemático de aniones.
51. Solubilización y disgregación de compuestos inorgánicos.
52. Acuometría.
53. Constitución de las aleaciones metálicas.—Diagramas de equilibrio.—Técnica de los ensayos metalográficos.
54. Aluminio y magnesio.—Aleaciones ligeras.
55. Fundiciones y ferroaleaciones.
56. Aceros.—Tratamientos mecánicos y térmicos de los mismos.
57. Química y tecnología del cemento.
58. Química y tecnología de los productos cerámicos y refractarios.
59. Química y tecnología del vidrio.—Vidrios especiales.
60. Fertilizantes.
61. Determinación de pesos moleculares en productos de bajo y alto peso molecular.
62. Métodos de investigación sistemática de productos orgánicos y mezclas de los mismos.
63. Análisis elemental cualitativo y cuantitativo de los compuestos orgánicos.
64. Aplicación de la espectroscopia molecular a la determinación de la estructura de los compuestos orgánicos.
65. Estereoisomería.
66. Hidrogenación y reducción.—Deshidrogenación y oxidación. Aplicaciones al análisis orgánico.
67. Teoría y práctica de las reacciones hidrolíticas.
68. Aromaticidad.—Reacciones de sustitución en sistemas aromáticos.
69. Caracterización y determinación de los enlaces carbono-carbono dobles, triples y aromáticos.
70. Caracterización y determinación de los grupos funcionales alcohólicos, fenólicos y éter.
71. Caracterización y determinación de los grupos carbonilo y acetílico.
72. Caracterización y determinación de los grupos funcionales carboxilo, anhídrido de ácido, haluro de ácido, éster y lactona.
73. Caracterización y determinación de los grupos funcionales amida y amina.
74. Caracterización y determinación de las funciones conteniendo azufre.
75. Caracterización y determinación de azúcares.
76. Polímeros bioquímicos: Proteínas y ácidos nucleicos.
77. Vitaminas: Estudio químico y farmacológico.
78. Hormonas: Estudio químico y farmacológico.
79. Antibióticos: Estudio químico y farmacológico.
80. Compuestos organometálicos: Propiedades, obtención y aplicaciones.
81. Compuestos heterocíclicos mononucleares.
82. Compuestos heterocíclicos polinucleares.
83. Petróleo.—Destilación del petróleo.—Proceso de conversión.
84. Materias primas derivadas del petróleo.
85. Fermentaciones industriales.—Productos derivados de las mismas.
86. Productos orgánicos tensoactivos.—Teoría de la actividad superficial.
87. Físico-química de las sustancias macromoleculares.—Estructura de los polímeros.—Propiedades físicas.—Mecanismo de formación de macromoléculas.
88. Polímeros sintéticos de interés industrial.
89. Caucho natural y sintético: Propiedades, obtención y aplicaciones.
90. Química y tecnología de la pasta de celulosa.—Fabricación del papel.